Libro Capitular del año de 1680.

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA.

No se tiene noticia de lo que a re-
sultado ni que se aya recivido el pliego
a quien se cometio, y para procurar
el remedio deste daño que amenaza
si tiene si tenia como en pesquisas
y comisiones que a tenido el dicho
Alcalde mayor a los Capitulares de
este ayuntamiento, propone en el que
se le de poder especial al dicho alonso
fernandez quixada para que en su nombre
y en justicia pida ante Su Mag.d y señores
de su R.l Consejo y donde conbiniere
que atento el dicho Alcalde mayor se
halla en madrid, se le obligue por to-
tes los medios que aya lugar en derecho
y que se arraygue y de fianças a satisfa-
cion del Consejo para que los Capitulares
que no an incurrido en omision alguna
ni tenido jurisdicion para obligar a dicho
Alcalde mayor a que de las dichas fian-
cas, no se les moleste ni apremie
y que paguen ni lasten lo que por ra-
zon de dicho oficio debiere dicho Alcalde
mayor porque de lo contrario se ra-
forçoso hacer dexacion de los oficios
y ponellos en manos de Su Mag.d para
libertar sus haziendas

Y vista y entendida la dicha propo-
sicion por los dichos demas Capitulares
y en mi mes y conformes acordaron
que se le de y lo que poder especial al dicho